MODIFICATORIO No. 02
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 25000711 03 H3 DE 2025

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT.899.999.059-3
CONTRATISTA:	TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA SAS - NIT 800.135.595-2
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. **LOTE 3:** PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE NORORIENTE.
VALOR INICIAL:	$964.000.000.00 EXCLUIDO DE IVA
VALOR TOTAL:	$1.037.447.619,00 EXCLUÍDO DE IVA
PLAZO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICATORIO 01	PRÓRROGA HASTA EL 15 DE ENERO DE 2026 Y ADICIÓN POR LA SUMA DE $73.447.619,00 EXCLUÍDO DE IVA
SOLICITUD:	PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026 Y ADICIÓN POR LA SUMA DE CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($115.925.061,00 M/CTE.) EXCLUIDO DE IVA

Entre los suscritos, a saber **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.600.155, obrando en su condición de **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución interna número 03981 del 28 de noviembre de 2025, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 “Por medio de la cual se delegan funciones” modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024, la Resolución 02941 del 18 de diciembre de 2024 y la Resolución 04191 de 05 de diciembre de 2025, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **DIEGO PEREA CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.991.406 en su calidad de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA SAS** con NIT 800.135.595-

2, para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 13 de junio de 2025, las citadas partes suscribieron el contrato de prestación de servicios número 25000711 03 H3 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 3: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE NORORIENTE, por un valor total de $964.000.000.00 excluido de IVA y con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, término contado a partir del 15 de junio de 2025, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

2. Que el 29 de diciembre de 2025 las partes suscribieron el modificatorio 01 mediante el cual se prorroga hasta el 15 de enero de 2026 y se adiciona por la suma de $73.447.619,00 excluido de IVA el contrato de prestación de servicios No. 25000711 03 H3 de 2025.

3. Que, mediante oficio de fecha 09 de enero de 2026, la Directora Aeronáutica Regional Nororiente en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 25000711 03 H3 de 2025 solicitó autorización de adición por la suma de $115.925.061,00 excluido de IVA y prórroga hasta el 30 de enero de 2026, adjuntando para estos efectos el formato 69 (solicitud de modificación) y demás documentación.

4. Que el contratista mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2026, acepta la modificación de adición por la suma de $115.925.061,00 excluido de IVA y prórroga hasta el 30 de enero de 2026 del contrato de prestación de servicios No. 25000711 03 H3 de 2025.

5. Que, mediante memorando 2026392010000611 Id: 2446629 de fecha 10 de enero de 2026, el Director Administrativo presentó a consideración del ordenador del gasto, la solicitud de adición por la suma de $115.925.061,00 excluido de IVA y prórroga hasta el 30 de enero de 2026.

6. Que mediante memorando No. 2026392010000614 Id: 2446636 del 10 de enero de 2026 el Secretario General en calidad de ordenador del gasto, basado en el informe y aval del supervisor del contrato, solicita convocar a comité de contratación con el fin de revisar la solicitud de adición por la suma de $115.925.061,00 excluido de IVA y prórroga hasta el 30 de enero de 2026 del contrato de prestación de servicios No. 25000711 03 H3 de 2025.

7. Que el Comité de Contratación en sesión ordinaria del 13 de enero de 2026, y de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por el supervisor, recomendó al ordenador del gasto adicionar por la suma de $115.925.061,00 excluido de IVA y prorrogar hasta el 30 de enero de 2026 el contrato de prestación de servicios No. 25000711 03 H3 de 2025.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente modificatorio, de conformidad con

las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar al valor total, la suma de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($115.925.061,00 M/CTE.) excluido de IVA, quedando el valor total del contrato en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.153.372.680,00 M/CTE.) excluido de IVA.

PARÁGRAFO ÚNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente modificatorio cuenta con respaldo presupuestal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF-Nación número 41126 de fecha 12 de enero de 2026, por un valor total de $115.925.061,00.

Los recursos apropiados se distribuyen en el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	DESCRIPCION	VALOR POR COMPROMETER
9200 DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$115.925.061,00

SEGUNDA. - MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026, inclusive.

TERCERA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal y económico del Contrato de Prestación de Servicios número 25000711 03 H3 de 2025. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. – GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios número 25000711 03 H3 de 2025, de conformidad con el presente modificatorio.

SEXTA. – NOVACIÓN. El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios número 25000711 03 H3 de 2025, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

Proyectó: Lina María Franco Carvajal - Abogada Grupo Procesos Contractuales

Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto - Coordinadora Grupo Procesos contractuales JdP

Revisó: Lina Alejandra Cruz Segura – Contratista Dirección Administrativa

Vo. Bo.: Edilson Arenas Silva - Director Administrativo